

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
**Nº 552-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 28 de agosto de 2023.

**VISTOS:**

La Carta N° 196-2023-OTI-UNAJ/HVC, de fecha 25 de agosto de 2023; Acuerdo de Consejo N° 798-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad;

Que, mediante Carta N° 196-2023-OTI-UNAJ/HVC, de fecha 25 de agosto de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita la designación como personal responsable para el cumplimiento de compromisos de la universidad con el GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL-PCM, proponiendo que se designe al Ing. Henry Vargas Cancino como responsable de COORDINACIONES DE LA APERTURA DE DATOS GEORREFERENCIADO Y EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA INCORPORACIÓN A LA PLATAFORMA GEOPERU Y ASISTENCIA TÉCNICA; asimismo, designar al Ing. Wilmer Eddy Chambi Llica como responsable de PUBLICACION DE DATOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023, mediante Acuerdo N° 798-2023-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; DESIGNAR al Ing. Henry Vargas Cancino como responsable de COORDINACIONES DE LA APERTURA DE DATOS GEORREFERENCIADO Y EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA INCORPORACIÓN A LA PLATAFORMA GEOPERU Y ASISTENCIA TÉCNICA; y al Ing. Wilmer Eddy Chambi Llica como responsable de PUBLICACIÓN DE DATOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 073-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 25 de agosto de 2023, se disponer ENCARGAR al Dr. Arrufo Alcantara Hernandez Vicepresidente Académico, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, los días 28 y 29 de agosto de 2023, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al personal RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD CON EL GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL-PCM, siendo los siguientes servidores de la Universidad Nacional de Juliaca:

PERSONAL RESPONSABLE	RESPONSABLE DE:	COMPROMISO	BASE LEGAL
Ing. Henry Vargas Cancino	COORDINACIONES DE LA APERTURA DE DATOS GEORREFERENCIADO Y EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA INCORPORACIÓN A LA PLATAFORMA GEOPERU Y ASISTENCIA TÉCNICA	Incorporar la información territorial a la PLATAFORMA DIGITAL GEORREFERENCIADA DEL ESTADO	Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.
PERSONAL RESPONSABLE	RESPONSABLE DE:	COMPROMISO	
Ing. Wilmer Eddy Chambi Llica	PUBLICACIÓN DE DATOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS	Publicar datos abiertos en la PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS	

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los servidores indicados en el artículo primero.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
**ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES**  
 SECRETARIO GENERAL

  
**DR. ARRUFU ALCANTARA HERNANDEZ**  
 PRESIDENTE (E)  
 COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
 VP Acad.  
 VP de Invest.  
 DGA.  
 OTI.  
 Arch./2023.

I-71-0142-2023

